

De: Dirección Nacional de Derechos de Autor <sistemas.derechodeautor@gmail.com>

Enviado: jueves, 14 de marzo de 2019 2:11 p.m.

Para: Julio Moreno

Asunto: Informe de software

Respetado Defensoria del Pueblo

La información diligenciada por ustedes en nuestro formulario fue la siguiente:

fecha y hora de envío	14/03/2019 14:11:51
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá
Orden	Nacional
Sector	Justicia y Derecho
Entidad	Defensoria del Pueblo
Nit	800.186.061
Funcionario	Julio Cesar Moreno Bernal
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión
¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	2539
¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	Si
¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Como mecanismo de control para evitar la instalación no autorizada de software sin el respectivo licenciamiento, el grupo de sistema ha implementado políticas de grupo a través del controlador de dominio mediante las cuales se restringe la instalación de software sin autorización.
¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El destino final del software dado de baja es su destrucción física cuando es posible.

UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor

Ministerio del Interior

info@derechodeautor.gov.co

+ 57 (1) 3418177

Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17 / Bogotá- Colombia



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



**GOBIERNO
DE COLOMBIA**